

C-No.263

Panamá, 9 de noviembre de 2001.

Profesor

FRANKLIN CIGARRUISTA

Subdirector General del Instituto
Nacional de Deportes.(INDE)

E. S. D.

Señor Subdirector General:

Conforme a nuestras funciones constitucionales y legales de asesorar a los servidores públicos administrativos, acuso recibo de su Nota N°.911-2001 D.G. fechada 19 de octubre de 2001, por medio de la cual nos consulta lo siguiente:

“Puede el señor Director General del Instituto Nacional de Deportes en los casos de ausencia temporal, o accidental, tal cual lo preceptúa el artículo 10 de la Ley N°.16 del 3 de mayo de 1995, nombrar a un funcionario de la Institución para que ocupe transitoriamente el cargo de Sub-Director General.”

Dictamen de la Procuraduría de la Administración

Antes de emitir opinión sobre la interrogante expuesta, paso a transcribir la norma legal que guarda relación con el contenido de su Consulta.

Análisis del Texto Jurídico

La Ley N°.16 del 3 de mayo de 1995 “por la cual se reorganiza el Instituto Nacional de Deportes” (INDE), dispone en su artículo 10 y 12, lo siguiente:

“Artículo 10. La Dirección General del INDE será ejercida por un Director General, nombrado por el Órgano Ejecutivo, quien será su representante legal. En **ausencia temporal o accidental** del Director General, la representación legal será ejercida por el **Subdirector General**. El Director General asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz y actuará como Secretario”.

Se infiere de la exégesis normativa, que en ausencia temporal, o accidental, es decir provisional o casual del Director General, le corresponderá ejercer la representación legal de la Dirección General del INDE al Subdirector General. No obstante, como quiera que este Despacho se ha pronunciado en anteriores ocasiones sobre este tema, le remitimos copia autenticada de las Consultas N°. 42 de 1998 y N°. 60 de 2000, para mayor ilustración sobre el particular.

Atentamente,

Dr. José Juan Ceballos
Procurador de la Administración
(Suplente)

JJC/20/cch.